República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
RESTITUCION DE TIERRAS DE TUMACO
CALLE 20 CON CARRERA 26 ESQUINA – EDIFICIO MEDINA SALAZAR – III PISO - TEL. 7226173 – PASTO
Correo electrónico: j01cctoesrttum@cendoj.ramajudicial.gov.co – juzgado1ctotierrastumaco@hotmail.com

E D I C T O

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE TUMACO, CON SEDE EN PASTO

HACE SABER:

Que mediante auto de fecha 07 de Abril de 2014, se dio inicio al proceso de restitución y formalización de tierras número 2014-00055, interpuesto por la señora NELLY UBELI HERRERA LASSO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 27.189.817 expedida en El Tablón (Nariño), actuando a través del abogado SERGIO STEVE BURBANO CASTRO, profesional adscrito a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas de Nariño y pretende el restablecimiento de los derechos que les puedan corresponder sobre los predios denominados "LA GUADUA y LA LOMA", ubicado en la Vereda Los Alpes, Corregimiento de La Cueva, del Municipio de El Tablón de Gómez del Departamento de Nariño, identificados bajo el Folio de Matricula Inmobiliaria No. 246-25715 y 246-25716, respectivamente, aperturados a nombre de la Nación por parte de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de La Cruz (Nariño) y pertenecientes a un predio de mayor extensión que se identifica catastralmente con la cédula número 52-258-00-01-0002-0188-00; para que las personas que tengan derechos legítimos relacionados con los inmuebles, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con los inmuebles así como a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos.

Efectúese la publicación del presente EDICTO por una sola vez en el periódico LA REPÚBLICA, EL PAIS o EL TIEMPO, conforme lo establece el literal e) del Artículo 86 de la Ley 1448 de 2011.

Para efecto de oposiciones, éstas deberán proponerse dentro de los 15 días siguientes a la publicación del presente edicto.

Se expide hoy Nueve (09) de Abril de dos mil catorce (2014).-

MANUEL MONTUFAR MOLANO
Secretario